

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono FGS, cuyo importe total asciende a 495.733 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armazones Francisco Azorín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a doce de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3077 Ejecución número 67/2000.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ceferino López Navarro, contra la empresa Francisco Menárguez Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono FGS, cuyo importe total asciende a 2.043.400 pesetas (12.281,04 euros).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Menárguez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a once de marzo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3079 Ejecución número 95/2000.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Carmen Ramos Ruiz, contra la empresa Víctor Lirón Ruiz GreenSol, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Víctor Lirón Ruiz y GreenSol, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 181.233 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GreenSol, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3078 Ejecución número 21/1999.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fulgencio Moreno Vicente, contra la empresa herencia yacente de Juan Guardiola Más y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado herencia yacente de Juan Guardiola Más, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 331.716 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a herencia yacente de Juan Guardiola Más, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintisiete de febrero de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

3064 Procedimiento número 16/2002. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002981/2001

N.º Autos: Demanda 422/2001

N.º Ejecución: 16/2002

Materia: Seguridad Social

Demandado: Carnigran, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Carnigran, S.L., sobre